



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-16/2017

RECURRENTE:
PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

MAGISTRADO:
MARTÍN RÍOS GARAY

Mexicali, Baja California, veintinueve de mayo de dos mil diecisiete. -----

Vista la cuenta que antecede, en que informa la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral la recepción del oficio CGE/1141/2017, firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el cual remite copia certificada del memorándum número CGE/P/493/2017, suscrito por el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del citado Instituto Electoral, con el cual manifiesta dar cumplimiento al auto de requerimiento de veintiséis de mayo del año en curso; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281 y 282 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se -----

----- **ACUERDA:** -----

ÚNICO. Se tiene al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento al requerimiento de veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, y por recibidos los documentos de cuenta, mismos que se ordena agregar a los autos del presente expediente para que obren como corresponda. -

NOTIFÍQUESE a las partes por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA**, y en la página de internet de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado. -----

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MARTÍN RÍOS GARAY**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LEONOR IMELDA MARQUEZ FIOL**, quien autoriza y da fe.-----

